

SESIONES ORDINARIAS

2013

ORDEN DEL DÍA N° 2716

COMISIONES DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Y DE PRESUPUESTO Y HACIENDA

Impreso el día 26 de noviembre de 2013

Término del artículo 113: 5 de diciembre de 2013

SUMARIO: **Estación** Experimental Agroindustrial Obispo Colombres, de la provincia de Tucumán. Asignación a la misma de un subsidio anual de carácter permanente. (34-S.-2013.)

S. M. Ortiz Correa. – Juan M. Pais. – Horacio Pietragalla Corti. – Alfonso de Prat Gay. – Oscar F. Redczuk. – Alex R. Ziegler.

Dictamen de las comisiones

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2013.

*Honorable Cámara:**Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.*

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley en revisión por el cual se asigna un subsidio anual de carácter permanente equivalente a treinta millones de pesos (\$ 30.000.000) a la Estación Experimental Agroindustrial Obispo Colombres –EEOC–, de la provincia de Tucumán; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Sala de las comisiones, 19 de noviembre de 2013.

Artículo 1° – Asígnase a la Estación Experimental Agroindustrial Obispo Colombres, de la provincia de Tucumán, un subsidio anual de carácter permanente equivalente a pesos treinta millones (\$ 30.000.000) para destinarse exclusivamente a las labores de investigación técnica y científica.

Luis E. Basterra. – Roberto J. Feletti. – Miguel Á. Giubergia. – Claudia A. Giaccone. – Eric Calcagno y Maillmann. – Andrea F. García. – Javier H. Tineo. – Omar S. Barchetta. – María L. Alonso. – José R. Uñac. – Oscar E. N. Albrieu. – Gumersindo F. Alonso. – Andrés R. Arregui. – Lucio B. Aspiazú. – Carlos R. Brown. – Raúl E. Barrandeguy. – Daniel A. Brue. – Juan F. Casañas. – Marcos Cleri. – Jorge O. Chemes. – María E. P. Chieno. – Alfredo C. Dato. – Omar C. Félix. – Anabel Fernández Sagasti. – María T. García. – Carlos S. Heller. – Pablo F. J. Kosiner. – Carlos M. Kunkel. – Mario A. Metaza. – Carlos J. Moreno. – Marcia

Art. 2° – Incorpórese el artículo 1°, a la Ley Permanente Complementaria de presupuesto 11.672, texto ordenado 2005.

Art. 3° – El Poder Ejecutivo nacional, por intermedio del jefe de Gabinete de Ministros, reasignará las partidas presupuestarias correspondientes para dar cumplimiento a la presente ley.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

BEATRIZ L. ROJKÉS DE ALPEROVICH.
Juan Estrada.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda, al considerar el proyecto de ley en revisión por el cual se asigna un subsidio anual de carácter permanente equivalente a la Estación Expe-

rimental Agroindustrial Obispo Colombes, provincia de Tucumán, cuyo dictamen acompaña este informe y que se somete a la sanción definitiva de esta Honorable Cámara, han aceptado el espíritu de la sanción del Honorable Senado, y acuerdan en que resulta innecesario agregar otros conceptos a los allí expuestos.

Luis E. Bastera.